Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2022000000239
Fecha: 13-05-2022

Universidad Zaragoza

Resolución de fecha de la firma electrónica, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la disponibilidad de todos los méritos a evaluar y se abre un plazo de presentación de alegaciones en relación con la convocatoria para que el profesorado pueda presentar la solicitud, correspondiente al año 2022, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, para el período 2019-2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas todas ellas, en aplicación de lo previsto en la base 5 de la convocatoria para que el profesorado de la Universidad de Zaragoza pueda efectuar la solicitud, correspondiente al año 2022, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, para el período 2019-2023, publicada por Resolución de 14 de septiembre de 2020 (BOA del 24 de septiembre), de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Hacer público que todos los méritos a evaluar están disponibles para su consulta por los interesados en la aplicación informática de gestión de recursos humanos de la Universidad "e-Gestión del empleado".

Segundo.- Abrir un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, para que los profesores interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Tanto la consulta de los méritos a evaluar como la presentación de alegaciones se realizarán a través de la citada aplicación informática, accediendo al menú:
e-Gestión del empleado/Docencia e investigación/Complementos autonómicos/Solicitud de complementos.

El Rector. José Antonio Mayoral Murillo.
(firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución constituye un acto de trámite y no cabe recurso alguno contra ella. No obstante, podrá alegarse por los interesados la oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/aa7b6cf382b27ee3eb5da934fc7c4ccf
aa7b6cf382b27ee3eb5da934fc7c4ccf

CSV: aa7b6cf382b27ee3eb5da934fc7c4ccf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	12/05/2022 21:23:00